



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 053 de 2023
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandados: FERNANDO DE JESUS MURCIA
LUZ ERIKA ORTIZ HERRERA
Fecha Auto: Marzo 30 de 2023

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #12 del
31 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00
A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d35a756c76e152dae2a3ea24371a55a66fef9bb3d304893b0cfa3782fb0de9**

Documento generado en 30/03/2023 06:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>